



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

H. CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA

DIP. ROSA LINDA LOPEZ SANCHEZ

RECIBIDO
29 ABR 2026

HORA: 14:49
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

con copia de iniciativa.

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Abril 29 de 2026**

Dip. Rosa Linda López Sánchez
Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género
de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado
Presente

Con fundamento en las fracciones I y XXIX de los artículos 48 y 55 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género que usted dignamente preside, **el Punto de por el que la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los 124 Municipios del Estado de Chiapas a revisar, actualizar e incorporar en sus Bandos de Policía y Buen Gobierno disposiciones específicas que prevengan, reconozcan, y sancionen el acoso callejero, en congruencia con la legislación estatal vigente y con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, con el objeto de fortalecer la seguridad, la dignidad y la libre movilidad de niñas, adolescentes y mujeres en los espacios públicos.**

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 Inciso C, 130, 153, 167, 160 y 161 de la Ley del Congreso del Estado de Chiapas.

Atentamente
por el Honorable Congreso del Estado

C. Juan Marcos Trinidad Palomares
Diputado Secretario



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Abril 29 de 2026

Dip. Abundio Peregrino García
Presidente de la Comisión de Gobernación
y Puntos Constitucionales
de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado
P r e s e n t e

Con fundamento en las fracciones I y XXIX de los artículos 48 y 55 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Gobernación y Puntos Constitucionales que usted dignamente preside, **el Punto de por el que la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los 124 Municipios del Estado de Chiapas a revisar, actualizar e incorporar en sus Bandos de Policía y Buen Gobierno disposiciones específicas que prevengan, reconozcan, y sancionen el acoso callejero, en congruencia con la legislación estatal vigente y con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, con el objeto de fortalecer la seguridad, la dignidad y la libre movilidad de niñas, adolescentes y mujeres en los espacios públicos.**

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 Inciso C, 130, 153, 167, 160 y 161 de la Ley del Congreso del Estado de Chiapas.

A t e n t a m e n t e
por el Honorable Congreso del Estado

C. Juan Marcos Trinidad Palomares
Diputado Secretario

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

RECIBIDO
29 ABR 2026

HORA: 02:52 pm
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

con copia de punto de
acuerdo: Datu Raymoso